

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA: Un trimestre. . . . 2 pesetas.  
EN FRANJERO: Un trimestre. 4 —

## ANUNCIOS

Un espacio de 7 por 4 centímetros, en tercera y cuarta plana, una peseta.  
Noticias y anuncios en tercera plana, cincuenta céntimos línea.  
Reclamos en segunda plana, precio convencional.

## DIRECTOR:

D. EDUARDO GARCÍA CAMINERO

# El Demócrata

SEMENARIO POLÍTICO

Redacción y Administración: REAL, 9

No se devuelven los originales. Toda la correspondencia al Administrador. Se entenderá como no admitido todo trabajo que no se publique dentro del tercer número, á partir de la fecha en que fué enviado.

## ADMINISTRADOR:

D. Andrés Rubio

## ¡A LA CALLE!

Cuando á una persona se le ha indicado claramente que estorba, cuando con discreción se le ha hecho comprender que molesta, que embaraza, y esta persona no lo comprende, no queda otro remedio, ni hay otra forma de quitársela de encima que decirle castizamente: á la calle.

No extrañe, pues, el gobierno del Sr. Maura el lenguaje de la minoría republicana; es el que cuadra con la poca aprensión de los consejeros que por lo visto no entienden de indirectas: es la única forma de dirigirse á personas que han olvidado tantas, tantas cosas, que da pena enumerárselas, porque algunas de ellas tienen cubiertos los 70 grados Beaurné.

Constituye la presencia del gobierno en el banco azul una tal amenaza á las libertades, y un entorpecimiento tal al regular desarrollo de todas las energías del país, que si no se van, nos iremos todos: nos iremos todos por el escotillón del desastre, función que también conocen algunos de los ministros.

No hay confianza alguna en el gobierno: el país le ha puesto la proa y les echa, les arroja, les despide hasta dándoles una propina conveniente si fuera preciso. Todo lo han trastornado. Han entrado en la bolsa, y los valores han bajado horriblemente; han traído el problema del clericalismo de la mano del funesto Nozaleda, han querido servir á la Corona, y han dado prestigio al partido republicano, han querido reprimir una manifestación, y han delegado sus poderes en el ex-presidente de la República.

Sí... hace noches, fué Salmerón el gobernador de Madrid, Soriano y Lerroux sus delegados: ellos eran el gobierno: ellos deshaciendo los grupos, calmando los ánimos, recibiendo los aplausos del pueblo y no de su partido como se ha dicho... ¿quién si no ellos evitaron á la Corte un día de luto? Mientras el gobernador y el ministro estaban encerrados, ¿quién estaba en la calle...? Esto es bochonos.

Quien de tal manera desgobernó; quien quiere sentar precedentes de partidos ilegales; quien deja en mantillas al autó-

crata de todas las Rusias, estableciendo en tiempos normales una censura en Madrid, que no existe en plena guerra en San Peters; quien pretende dar carta blanca para que gaste el dinero de la nación al fracasado de Santiago, quien tales cosas hace, no sólo debe dejar el banco azul, debe dejar España.

En Turquía, en Persia, en Marruecos, se necesitan ministros de la talla del Sr. Maura... allá está su porvenir... aquí no.

No son razones de sus culpas las que hay que dar á quien tiene tantas: España, harta de sufrir á Maura, no prueba, ordena, y con gesto imperativo le señala á él y á sus ministros la puerta...

—¡A la calle!

## Alcoholes

## III

Una de las cuestiones más graves del proyecto presentado á las Cortes, es, sin duda, la referente á la fabricación de aguardiente, lisos, holandas ó como quiera llamársele, producto de la destilación de los residuos de la vinificación.

Comienza el Sr. Osma suprimiendo la explicación del carácter de esta fabricación. El Sr. Villaverde, con espíritu de amplia justicia, los clasificaba en su proyecto como aguardientes vinícos y el señor Rodríguez San Pedro, como industrial. Grande distancia los separa, pero al fin y al cabo decían lo que eran. El Sr. Osma, con sutileza inocente, no se cuida de definirlo, aun cuando procura gravarlo.

De aquí han nacido interpretaciones al articulado que creemos debe aclararse cuando se discuta el proyecto, suponiendo se discuta, y no pase á ser un legajo más del archivo del Congreso de los Diputados.

Para mí es indudable que el aguardiente de madrazas, orujos y demás residuos de la vinificación es calificado como industrial dentro del pensamiento del Ministro. Para ello me fundo en que cuando el art. 7.º define los aguardientes vinícos, se ocupa sólo de la destilación del mosto obtenido precisamente de la uva fresca, y como no reconoce el art. 3.º mas que aguardiente viníco ó industrial, claramente se desprende que no estando comprendido en primero habrá de estarlo en el segundo.

Es más, el alcohol obtenido de la rectificación de este aguardiente será también industrial, pues que por viníco se acepta sólo el obtenido precisamente del vino ó mosto de la uva fresca, y el aguardiente industrial lleva ingémito un pecado capital de que no puede lavarse en la nueva destilación.

Más, el aguardiente de orujo difícilmente puede emplearse para encabezar vino, á ello se oponen dos poderosas razones, la primera de conveniencia mer-

cantil, que es Holanda de dudoso sabor que puede poner en peligro el buen paladar del vino, la segunda de carácter económico y es la más interesante.

Con los aparatos que generalmente conocemos y usamos para esta clase de elaboración, puede sólo obtenerse una graduación de 19 á 20 grados centesimales, de donde, habiendo de pagar este aguardiente 40 pesetas hectolitro, por impuesto especial de fabricación y otras 40 de especial de consumo, á nadie tendrá cuenta usarlo, porque puede aspirar á emplear otro de 60 grados, necesitando gastar la tercera parte de hectolitros y ahorrándose dos terceras de impuesto.

Acaba, pues, la vida de todas las alquitaras que aquí conocemos, y vendrá la ruina de esta industria en la región manchega.

No obstante, no habrá necesidad de esperar esta competencia de la grande industria á la pequeña, porque la Ley se encarga de resolverla. El art. 10 con una frialdad Sajona, lo dice: *en lo sucesivo* no se permitirá establecer fábricas de alcohol ó aguardiente industrial, sinó en los términos municipales que sean capitales de provincia ó tenga aduana de primera clase ó una fábrica de azucar en actividad. Aquí no podemos establecer nuevas alquitaras y las existentes quedarán pendientes de una nueva reclamación de los fabricantes de alcohol industrial.

Esto es sencillamente absurdo é intolerable. Comprendemos que el Gobierno tenga la obligación de proteger toda industria nacional, pero es intolerable que se proteja solamente una en perjuicio de otra, siquiera la protegida no merezca esta preferencia por su antigüedad ni ni condiciones. El proyecto no puede pasar en esta forma en las Cortes, ó la España vinícola, que es la mayor parte, habrá de recorrer todo el Calvario á que se le condene, para defenderse, porque antes todo que firmar su sentencia de muerte.

LDO. ARTEAGA

Febrero, 1904.

## CON LAS GLORIAS....

¿Cómo estaría yo la semana pasada para que, deseando citar á todas ó la mayor parte de las muchachas que estaban en el baile del domingo de Piñata, se me quedaran tantas sin mencionar? Y no es lo malo que se me olvidaran algunas, lo peor es que ahora, por más que hago, no consigo recordar muchos trajes... y con tan triste motivo se quedan los lectores sin conocer, (de referencia), las muchas preciosidades que se vieron en el baile en cuanto á trajes, porque en cuanto á ellas... No encuentro adjetivos bastantes para elogiarlas como se merecen. El mejor elogio es el que cada lector les adjudicará conforme vaya conociendo sus nombres. Manuela y Rosario Gutiérrez, Guía y Teresa Camacho, señora y sobrina de D. Antonio Jeréz, señora é hija de D. Luis Caminero, Consuelo y Alicia Morales, Adelina Barcina, señoras de D. Ramón Roderó y D. Arturo Ocaña, Consuelo

Giménez, señora de Camino, señoras de Caro-Patón y Sánchez Pacheco, de García Lara, de Crespo (F.), Morales, *et sic de ceteris*.

Que todas estaban muy hermosas, ya se lo figurarán Uds., queridos lectores; y que entre los concurrentes se contaban algunos envidiosos, tampoco es preciso decirlo. ¿Y quién no envidia á los felices esposos de las bellezas que por aquellos salones circulaban?

Pido mil perdones á las señoras y señoritas cuyos nombres no aparecen en esta ampliación y juro por mi jefe, el diablo mayor de todos los colores, que en otra ocasión tomaré notas para no olvidar á ninguna de mis bellas casi-paisanas.

\*  
\* \*

Y antes de terminar esta croniquilla me place enviar un aplauso á la orquesta que dirige Auro Espinosa de los Monteros... ect., y de la que forman parte honrados artesanos que, robando horas al descanso, ensayan y van formándose un repertorio brillante, como lo es el que tocaron durante las cuatro noches en el Círculo de la Concordia.

¡Mi enhorabuena!

UN DIABLILLO COLORADO.

## Novela Postal

## III

## De Kety á Eloísa

Mi querida paletita:

En cuatro días han ocurrido la mar de acontecimientos, la mar: ya conozco á mi mamarracho, es decir, ya se como se llama, ya se me ha declarado, y ya hemos reñido ¿qué te parece?... procuraré contártelo todo muy clarito. Oye.

Al día siguiente, á las dos, y estando con mamá en el balcón, pasó mi hombre acompañado de un amigo, pararon ambos en la esquina, y allí se pusieron á discutir tranquilamente, sin mirar ni un momento á donde yo estaba. Mi mamarracho vestía algo más decente, con abrigo corto y un sombrero flexible muy claro: su amigo con gabán de pieles y hongo; el amigo me fué antipatiquísimo. Rubio, con bigote á lo Wilhecin, y siempre sonriendo burlescamente...

El amigo se separó y cada uno se colocó en una esquina. Mi mamarracho paseó, entró en el portal frente á casa, y con todo descaro, se udó, sonrió, y movió la cabeza, como preguntándose si salía: yo me quité del balcón, y observé detrás de las persianas.

Mi hombre, con toda calma, sacó su petaca, escogió un tabaco, encendió, y llamó á la portera con el bastón... no se que hablaría con ella, pero le vi sonreír, y negarse á aceptar algo que él le entregaba... muy contenta pasó á la portería, y le ofreció una silla que sacó al portal... entonces salió al balcón.

Y otra vez con todo descaro la seña de si salía... yo sonreí... él me hizo una afirmación con la cabeza, como indicando que saliera... yo por evitar que estuviese

más tiempo allí, le dije que sí... en esto llegó el amigo.

Mamarrachín, sin dejar de mirarme con una superioridad sobre el burlón, que me alegró mucho, le alargó la mano... le alargó la mano de un modo especial omitiendo con la cabeza á lo que él le decía; pero sin mirarle... el Lohengrín burlón se marchó mirando al balcón de reojo. Mamarrachín me indicó con los dedos una hora... las seis... yo Eloisita, no sabía qué hacer: le dije que sí... muy contento saludó, y se fué.

Tuve que salir, y salí con mamá: presté una visita á las de Ovonio: no quiero molestarte. Mamarrachín me esperaba; nos siguió como siempre, y al pasar nos otras á un comercio, que yo escogí por que al lado había una fotografía, quedé la última y él desde el portal me enseñó una pequeña carta... alargué la mano... y al manguito: Al descubrirse hice un descubrimiento. Mamarrachín es calvo, calvo calvo, con el cráneo encarnado... y oye... me gustó más, más que antes.

Te figurarás lo demás: Nos siguió á casa, salí al balcón, etc., etc.; á todo esto, ardiendo en deseos de leer aquel papel chiquitín... se fué... ¡quieres creerte que me emocionó al abrirla!... después me quedé fría allí, con una letra alargadísima é infernal sólo había escritas unas palabras... Tras de una ingeniosidad, me pedía una entrevista larga... me besaba los pies y firmaba... Luciano y dos apellidos compuestos... nada más.

Quedé corrida, y mi primera intención (te lo juro) fué cruel... esperar al día siguiente y darle una limosna por contestación... figúrate Eloisita... «se negaba á decirme una imbecilidad»... así escribía... ¿qué imbecilidad era? ¿qué me quería? ¡el estúpido presumido!... ¡el calvo ridículo!... estaba furiosa... escribí una carta despidiéndole muy friamente: aquella noche teníamos Comedia, y me vestí entusiasmada como nunca; aunque él no me veía, quería mirar á los hombres, coquetear, demostrarme á mí misma lo poco que me importaba aquel ridículo, ridiculísimo mamarracho.

Entramos. Ya sabes como esta la Comedia el día de moda: en el foyer plagado de grupos de sietemesinos; las de Vélez (las dos casadas) hablaban á voces con un grupo de autores... la de Peris-Bárcena reía con otro grupo hablando con su muchacho elegantísimo que debía contarle algo inclinado á su oído... al pasar entre ellos, ví una calva encarnada, y un perfil conocido... ¡así me hizo el corazón, Eloisita!... volví la cabeza y ví á la Peris-Bárcena saludar con el abanico, al muchacho que la hiciera reír... ¡la calva había desaparecido!...

Desde el palco, devoré el teatro sin contestar á los saludos de nadie... allí estaba Luciano... estaba porque lo sabía yo, porque lo sentía... lo adivinaba. Cada vez que se abría la puerta del palco, me daba un vuelco el corazón... debía estar pálida, emocionada... y él oculto, oculto no se dónde, leería en mi cara su triunfo.

Subcción, Bernaldez, Pérez Soto, Perico Vélez... varios... pasó un acto, pasó otro y yo buscando... Un presentimiento me decía que estaba con la Peris-Bárcena. En su platea estaba con su hija, y Sorrielo, el gobernador pachá... estaba inclinada hacia el ante-palco y hablaba con un hombre sentado tras de la cortina, y á quien sólo podía ver los zapatos el pantalón, y á veces al moverse, el chaleco y la pechera blanquísima... una vez llegué á ver muy borrosamente su cara, pero estaba cubierto... ¿sería Luciano?... á veces veía unos gemelos que recorrían la fila de nuestros palcos...

Después del segundo acto, y estando sola en el palco, me llamó mamá desde dentro... Habían traído para mí un ramo

de esas flores modernistas moradas y blancas, ¿de quién?... la florista no lo dijo... de Bernaldez, dijo mamá... de Luciano, dije yo.

Entonces quise saber si eran ó no suyas... deshice el ramo, y en la cabeza, en el pecho me puse aquellas flores... mamá no quería... así salí, y me senté...

Nada... nada... hasta terminar la función. Salí loca, desesperada, odiando á aquel hombre que se ocultaba de mí, y al pasar la mampara de la puerta, arrojé las flores que llevaba en la mano. Detrás de mí oí una voz que decía muy despacio, muy despacio.—Las tira... espera... al volver la cabeza ví al Lohengrín rubio, correcto, almibarado, que se arreglaba la corbata frente al espejo...

Eloisa, llegué á casa con jaqueca; abrí el balcón, á pesar del frío, me asomé, cerré, pasé, volví á escribir otra carta... al día siguiente al despertar ví á mí mamarracho con su Lohengrín encima de mi tocador... saltaba de la polvera, al perfumador... á los cepillos... el sol entraba por el balcón... al vestirme rompí la carta escrita y esperé... el cartero!... una carta suya!...

Esto es muy grave; te lo contare mañana. Mil besos de tu loquísima,

KETY.

Por la copia,

ERNESTO CRUBESCKI.

El Médico Especialista Director Facultativo del Gabinete Mecanoterapico de Madrid, Preciados, 34 y 36, llegará á Valdepeñas y recibirá solamente los días 10 y 11 de Marzo en la Fonda Madrileña, de once á seis, á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras) y deformidades de huesos que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho Médico.

## EDICTOS PARA SUBASTA

D. Francisco Coronado y Torres, Agente Ejecutivo contra deudores al Pósito de esta Ciudad de Valdepeñas.

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en veintisiete de los corrientes en el expediente de apremio que se sigue contra Juan José Giménez Maroto por débito al Pósito de esta población de mil quinientas seis pesetas veinticinco céntimos, según liquidación hasta treinta y uno de Diciembre último, con las dietas y gastos consiguientes, se saca á subasta por primera vez los bienes embargados al deudor que se describen á continuación:

Valoración  
—  
Pesetas

Una viña de trescientas vides en este término y sitio del Cañaveral, plantadas en una hectárea, noventa y tres áreas y diez y ocho centiáreas, que linda á Saliente con la senda que se dirige á la Sierra, Norte viña de D. Vicente Recuero, Poniente la de José Giménez Maroto y Sur la de Martín Giménez Maroto, dicha finca está libre de cargas y capitalizada por el valor que quedó afecta, resulta por mil trescientas ochenta pesetas. . . . . 1.380

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 15 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, durando el acto una hora con las formalidades prevenidas en la Instrucción.

Para conocimiento del deudor ó de sus herederos y licitadores, se advierte:

1.º Que tanto el deudor como sus herederos pueden librar los bienes, pagando el principal, dietas y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poderse exigir otros, y si el deudor no los tuviere, ó teniéndolos no los presentase, se suplirá su falta, en el primer caso, en la forma que prescribe el artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y en el segundo en la forma que determina el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que el que resulte rematante está obligado á entregar la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecho esto no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 94 de referida Instrucción de apremios.

Valdepeñas veintinueve de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Agente, Francisco Coronado.

\*  
\*\*

D. Francisco Coronado y Torres, Agente Ejecutivo contra deudores al Pósito de esta ciudad de Valdepeñas,

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en veinticinco de los corrientes en el expediente de apremio que se sigue contra D.ª Antonia María y D.ª Rosa Arroyo y Mayoralas, por débito al Pósito de esta población de tres mil seiscientos ochenta pesetas y cuarenta y un céntimos, según liquidación hasta treinta y uno de Diciembre último, con las dietas y gastos consiguientes, se sacan á subasta por primera vez, los bienes embargados á las deudoras que se describen á continuación:

Valoración  
—  
Pesetas

Una viña en este término municipal de Valdepeñas, sitio Camino Real de Manzanares á la izquierda, de dos mil trescientas vides, plantadas en una hectárea, treinta y ocho áreas y cuarenta centiáreas, que linda á Saliente con expresado camino, al Sur con propiedad de D. José María Córdova, al Norte la de D. Manuel Cornejo y á Poniente la de D. Manuel Peñalosa.

Cuya viña se halla libre de cargas y capitalizada por su valor que es por el quedó afecta al Pósito, resulta con mil doscientas setenta y cinco pesetas. . . . . 1.275

Un olivar con treinta y ocho olivas, plantadas en dos fanegas de tierra, equivalentes á una hectárea, veintiocho áreas y ocho centiáreas, en este término de Valdepeñas y sitio camino de Membrilla á la derecha, con el que linda á Poniente y Norte, propiedad de don Pedro Arroyo Mayoralas, Saliente la de D.ª Antonia de Merlo, y Sur la de D. Gumerindo Lasala.

Cuya finca está también libre de cargas y capitalizada por el valor que quedó afecta, resulta por cuatrocientas cincuenta pesetas. . . . . 450

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 15 de Marzo próximo venidero, á las once de su mañana, durando el acto una hora, con las formalidades prevenidas en la Instrucción.

Para conocimiento de las deudoras ó de sus herederos y de sus licitadores, se advierte:

1.º Que tanto el deudor como sus herederos, pueden librar los bienes, pagando el principal, dietas y costas hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia, sin poderse exigir otros, y si el deudor no los tuviere, ó teniéndolos no los presentase, se suplirá su falta en el primer caso, en la forma que prescribe el art. 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y en el segundo en la forma que determina el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que el que resulte rematante está obligado á entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 94 de referida Instrucción de apremios.

Valdepeñas veintinueve de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Agente, Francisco Coronado.

\*  
\*\*

D. Francisco Coronado y Torres, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento contra deudores al Pósito de esta Ciudad de Valdepeñas,

Hago saber: Que en virtud de la providencia dictada en veintisiete de los corrientes, en el expediente de apremio que se sigue contra Esteban y Luisa Navarro y Megía, por débito al Pósito de esta población, de seiscientos diez pesetas treinta y nueve céntimos, según liquidación hasta treinta y uno de Diciembre último, con las dietas y gastos consiguientes, se sacan á subasta por primera vez, los bienes embargados á los deudores que se describen á continuación:

Valoración  
—  
Pesetas

Una viña de dos mil vides en este término, sitio de Carril del Yeso, plantadas en una hectárea, veintiocho áreas y setenta y nueve centiáreas, que linda á Saliente con otra de Pedro Viveros, Norte la de José López Trompo, Poniente y Sur la de Silvestre López de Lerma.

Cuya finca se halla libre de cargas y capitalizada por su valor que es por el quedó afecta al Pósito, resulta con novecientas veinte pesetas. . . . . 920

Otra viña de mil novecientas quince vides, puestas en una hectárea, treinta y nueve áreas y cincuenta y dos centiáreas, en este término, sitio Carril de la casa de Tarasco, linda al Saliente con otra de los herederos de Juan Martín del Moral, Poniente la de Francisco Lérica, Norte la de D. Manuel Solance y Sur la de herederos de Juan Antonio Crespo.

Cuya finca está también li-

bre de cargos, y capitalizada por el valor que quedó afecta, resulta por ochocientas sesenta pesetas. . . . . 860

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad el día quince de Marzo próximo venidero, á las doce de su mañana, durando el acto una hora con las formalidades prevenidas en la Instrucción.

Para conocimiento de los deudores ó de sus herederos y de los licitadores se advierte:

1.º Que tanto los deudores como sus herederos pueden librar los bienes pagando principal, dietas y costas, hasta el momento de celebrarse el remate, quedando después la venta irrevocable.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia sin poderse exigir otros, y si el deudor no los tuviere ó teniéndolos no los presentare, se suplirá su falta; en el primer caso en la forma que previene el art. 42 del Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y en el segundo en la forma que determina el art. 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que el que resulte rematante está obligado á entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecho esto, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 94 de referida Instrucción de Apremios.

Valdepeñas veintinueve de Febrero de mil novecientos cuatro.—El Agente, Francisco Coronado.

PENSAMIENTOS

Nunca digas lo que vas á hacer, ni hagas lo que acabas de decir.

\*\*\*

La fe, es en los espíritus mezquinos, una virtud por lo que se confía; y en los grandes hombres, el reconocimiento de su propio valer.

\*\*\*

Cuando el hombre invoca á su madre, está comprometido; cuando invoca á Dios, desesperado.

\*\*\*

Lo facil seduce á los tontos; lo difícil á los genios; lo imposible á los locos.

\*\*\*

De cien mujeres virtuosas, noventa y nueve son por poder criticar á las demás.

\*\*\*

La ley hace al hombre libre, y las costumbres, esclavo.

\*\*\*

Es tan difícil comprender á una mujer, como demostrar un axioma; su facilidad le hace imposible.

X.

MERCADO

Precios en esta plaza

Vino tinto corriente. .	5,00	ptas.	arroba
» blanco » . . . . .	5,00	»	»
Vinagre blanco . . . . .	4,00	»	»
Alcohol puro de vino. 30	»	»	»
Candeal. . . . .	12,50	pesetas	fanega.
Trigo. . . . .	12,00	»	»
Panizo. . . . .	11,00	»	»
Cebada. . . . .	8,50	»	»
Aceite. . . . .	9,00	»	arroba.
Patatas. . . . .	1,50	»	»

En Castellar de Santiago

Candeal. . . . .	12'00	pesetas	fanega.
Trigo. . . . .	11,00	»	»
Cebada . . . . .	8,00	»	»
Vino. . . . .	4	»	arroba.
Aceite. . . . .	9'50	»	JOLO.

En Infantés

Candeal. . . . .	12	pesetas	fanega.
Cebada. . . . .	8	»	»
Vino. . . . .	4,50	»	arroba.
Aguardiente de 29º	20,50	»	»
Vinagre. . . . .	3,50	»	»

Imprenta de Mendoza.

PAJA

Se vende cuanta se desée. Razón en esta Administración,

SE VENDE

vasija de roble, usada, para vino de 4, 8, 15, y 40 arrobas una.

Razón en esta imprenta.

HERNIAS

(QUEBRADURAS)

deformidades de huesos, desviaciones de la columna vertebral y matriz

CONSULTA MÉDICA ESPECIAL

para tratamiento y curación de estas enfermedades

El Médico Especialista Director de esta consulta de Madrid, llegará á Valdepeñas y recibirá de once á seis en la Fonda Madrileña, á todos los que padezcan de Hernias (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral y matriz, y deformidades de huesos, que deséen curarse con los modernos aparatos especiales articulados que con tan buen resultado viene hace tiempo aplicando dicho Médico.

Vistos por este Especialista todos los aparatos herniarios conocidos, solo utiliza por el buen resultado que dá, el Reductor Contentivo curativo para las Hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitir las salir aunque tosa ó haga movimiento el paciente.

Consulta en Valdepeñas los días 10 y 11 de Marzo, en la Fonda Madrileña.

Gabinete Mecanoterápico de Madrid

Se advierte al público que esta consulta nada tiene que ver con otras que se anuncian en provincias en los mismos Hoteles dadas por ortopédicos, no por Médicos.

Nuestro anuncio dice «Consulta Médica especial» único medio de evitar confusiones, demostrando ser médico quien las dá.

UN MILLON de Tarjetas Postales

Magnífico surtido en platinos en color y negros. Platinos iluminados con escarcha y todas las novedades de este artículo, se reciben diariamente, en la

Imprenta de Mendoza,

REAL, 9



PRIMERAS MATERIAS PARA ABONOS MINERALES

Abonos completos para todos los cultivos

(Fabricados expreso para cada planta con arreglo á las fórmulas y prescripciones recomendadas por la ciencia agrícola, y previo análisis de las tierras que se hace gratuito á los clientes de la casa.)

Toda clase de máquinas y motores de uso Agrícola é Industrial

Arados. Sembradoras. Segadoras. Trillos y Aventadoras. Pisadoras. Bombas, Norias de varias clases. Desgranadoras de Maíz. Prensa para uva y aceite. Molinea. Trillo-desterronador Girat.

Material completo de las casas Vernette, Giralt, Averly, Sassor, Simón, Compóund Homsby, Rodrigo y otras varias.

Básculas-puentes para carruajes y bocoyes. Simientes seleccionadas de gran rendimiento en plantas de huerta, cereales y patatas, Productos para la fabricación y mejoramiento de los vinos.

Material de incendios de la casa Sand, Masón y Comp.ª Pídanse notas y presupuestos.

JUAN JOSÉ LASALA Y MERLO

EMPEDRADA, 1

VALDEPEÑAS

Se venden

los baños titulados del CHIRIVÍ, en término de Torrenueva, con siete fanegas de tierra de labor.

Para tratar dirigirse en Valdepeñas á Tomás Ramírez, oficina del Registro de la Propiedad, y en Torrenueva á Vicente Rubio y Cea.

Lloyd Internacional

DE BERLIN

Compañía Anònima

— DE —

SEGUROS MARITIMOS

Capital social: 3.000.000 Marcos

Agentes en esta Plaza

SRES. VIUDA É HIJOS DE TOMAS LOPEZ-TELLO

**CONFITERÍA**  
 Pastelería y Repostería  
 REAL, 12  
 VALDEPEÑAS  
 Teléfono, 419

**La Pajarita**  
 EXPORTACION A PROVINCIAS

TALLER DE CARPINTERIA Y EBANISTERIA  
 de JOAQUIN SANTOS  
 CALLE DE LA VIRGEN  
 Se restauran muebles de todas clases.

**¡GRAN INVENTO!**  
**¡¡MURIÓ LA CALVICIE!!**  
 USANDO EL  
**CÉFIRO DE ORIENTE-LILLO**



Ha quedado comprobado por infinidad de eminencias médicas, que el **Céfiro de Oriente-Lillo** es el único preparado en el mundo que hace renacer y crecer el cabello, barba, bigote, cejas y pestañas, é impide su caída, evita las canas y cura todas las enfermedades del cuero cabelludo, como son: *Tiña pelada, ecsema piloso, alopecia sebórrica (cabeza grasienta), caspa, humores, costras de los niños, etc., etc.*

Millones de personas que han usado el **Céfiro de Oriente-Lillo** certifican y justifican sus prodigiosos resultados.

**El que es calvo ó le cae el cabello es porque quiere, pues mediante contrato**

**¡Nada se paga si no sale el cabello!**

Consulta por el autor **D. Heliodoro Lillo**, calle de Caballeros, núm. 20, 2.º—**VALENCIA**, de 9 á 2, y días festivos de 10 á 1.

También se dan consultas á provincias por escrito, mandando un sello para la contestación.

El **Céfiro de Oriente-Lillo** no mancha ni ensucia, y su perfume es grato, delicioso y suave, por lo cual está adoptado por todas las personas de gusto delicado, elegantes, finas y de buen tono, para la conservación del cabello, higiene de la cabeza y hermosura de la cabellera.

De venta en todas las buenas Perfumerías, Bazares, Droguerías, Farmacias y Peluquerías, á **5 pesetas frasco**.

Para las compras al por mayor, dirigirse á los principales centros de especialidades farmacéuticas, ó al autor

**D. Heliodoro Lillo.**

De venta en la farmacia de D. José Palacios, Escuelas, 10, Valdepeñas

**Caja de Previsión y Socorro**  
**PRIMERA CASA DE SEGUROS SOCIALES**

Constituida con arreglo á los preceptos de la Real Orden de 16 de Octubre de 1900 y Real Decreto de 27 de Agosto de 1901  
 Aceptada por el Ministerio de la Gobernación por resolución de 15 de Diciembre de 1900

Indispensable seguro para los propietarios, industriales y patronos, pues mediante él quedan relevados de las consecuencias de consideración en los accidentes que ocurren á su personal asalariado. En Valdepeñas tiene probado ya la exactitud y formalidad con que cumple sus compromisos.

*Subdelegado en esta Ciudad*

**ANDRES RUBIO Y AMRA**  
 PROCURADOR

★ ★ PRINCIPAL

**CAMISERIA**

GENEROS DE PUNTO  
 CORBATAS  
 Y NOVEDADES

**Ortopedia**

PANUELOS

Tetuan, 20, entresuelo

**MADRID**

**Adolfo Cámara**

**SASTRE**

Tetuan, 20, principal. MADRID

Se remiten muestras á provincias.  
 Representante en Valdepeñas para tomar medidas y recibir encargos Victor Cámara, Gijón, 14, Sastrería.